COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2011
ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

*En desarrollo del proceso de evaluación para la **Contratación Directa 33/2011**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**Adquisición de Equipos Médicos y de Laboratorios**", para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2011, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03**, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

*El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC Institucional Nº 217.748**, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03 y conforme al **CDP Nº 0401/2011**, asciende a la suma de **Gs.66.020.000.- (Guaraníes Sesenta y seis millones veinte mil).***

*Sé Curso invitación a los siguientes oferentes: **SIEMED de Rolando Federico López Aguilar, SCARPE S.R.L., DGR INTERNACIONAL S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

*El día lunes 22 de agosto de 2011, a las 07:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 08:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **Acta N° 63/2011**, en la cual textualmente expresa:*

Nº	*OFERENTES*	*MONTO DE LAS OFERTAS*	*DOCUMENTACION*
1	*STEVEN'S S.A.*	*133.100.000.-*	*COMPLETA*
2	*ELIZECHE BENITEZ S.A.C.*	*196.500.000.-*	*COMPLETA*
3	*SOLUMEDIC S.A.*	*184.050.000.-*	*COMPLETA*
4	*BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.*	*20.950.000.-*	*COMPLETA*

5	SUMINISTROS MEDICOS S.R.L.	134.350.000.-	COMPLETA
6	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	169.941.200.-	COMPLETA
7	IMESE S.A.	250.500.000.-	COMPLETA
8	EXIMPAR S.R.L.	26.785.000.-	COMPLETA
9	G.T SCIENTIFIC S.A.	15.314 000.-	COMPLETA
10	VICENTE SCAVONE C.E.I.S.A.	11.330.000.-	COMPLETA

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 63/2011) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto ***21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales*: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas y la tercera la evaluación detallada de las ofertas.*

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo y se constató que todos los oferentes, han proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Inciso 10, hayan sido suministrados, estén completos y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de las ofertas, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	***Steven' S S.A.***	***Elizeche Benitez S.A.C.***	***Solumedic S.A.***	***Biotec del Paraguay S.R.L.***	***Suministros Médicos S.R.L.***	***Distrib. Ypacarai S.A.***	***Imese S.A.***	***Eximpar S.R.L.***	***G.T. Scientific S.A.***	***Vicente Scavone C.E.I.S.A.***
a) Formulario de la Oferta*, debidamente completado y firmado (documento original)*	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios*, debidamente completado y firmado (documento original)*	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) *Copia autenticada u originales de los* ***documentos que acrediten las facultades del firmante*** *de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* *1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)* *2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de*	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;										
***d)** Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
***e) Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizados las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió a la clasificación de los mismos en orden numérico de menor a mayor por cada ítem, resultando lo expresado en el Anexo Cuadro Comparativo de Ofertas, y conforme a la siguiente planilla:

Nº	OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7
1	Steven's S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	133.100.000	No Cotiza	No Cotiza
2	Elizeche Benitez S.A.C.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	196.500.000	No Cotiza	No Cotiza
3	Solumedic S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	171.000.000	No Cotiza	13.050.000
4	Biotec del Paraguay S.R.L.	13.000.000	4.600.000	No Cotiza	3.350.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	Suministros Médicos S.R.L.	No Cotiza	No Cotiza	550.000	No Cotiza	91.900.000	26.500.000	12.400.000
6	Distribuidora Ypacarai S.A.	160.219.400	9.721.800	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	Imese S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	198.000.000	40.460.000	12.100.000
8	Eximpar S.R.L.	9.812.000	10.010.000	No Cotiza	6.963.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	G.T Scientific S.A.	No Cotiza	11.998.000	No Cotiza	3.316.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	Vicente Scavone C.E.I.S.A.	6.930.000	No Cotiza	No Cotiza	4.400.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizaron las ofertas de los oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante mencionados anteriormente para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Posterior a la comparación de precios se procedió a analizar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y como resultado de dicho análisis se establece lo siguiente:

*El oferente **Vicente Scavone C.E.I.S.A.** presenta el precio más bajo para el ítem Nº 1, pero se ha constatado que el oferente no cumple con las especificaciones técnicas del presente proceso ya que no posee volumen de aspiración programable de 100 a 4000ul, no posee impresora térmica, no posee programación absorbancia/concentración, punto final, cinética, modo diferencial, tiempo fijo, por lo que su oferta queda desestimada, pasándose a evaluar la siguiente oferta mas baja perteneciente a la presentada por la empresa **Eximpar S.R.L.**, la cual se ajusta a todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante por lo que se decide recomendar su adjudicación.*

*Para el ítem Nº 2, la empresa **Biotec del Paraguay S.R.L.**, presenta la oferta mas baja, y luego del análisis de la misma se constato que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante por lo que se decide recomendar su adjudicación.*

*Para el ítem Nº 3, la única oferta es la presentada por la empresa **Suministros Médicos S.R.L.**, y al no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente según establece el Articulo 34 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c", se recomienda declarar desierto dicho ítem.*

*Para el ítem Nº 4, la oferta mas baja es la presentado por lo empresa **GT Scientific S.A.**, pero dentro del análisis de la misma se ha constatado que la misma no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante ya que posee una capacidad de 6 tubos de plástico y lo solicitado es de 12 tubos, ofertan con una velocidad de 4000rpm y lo solicitado es de 6000rpm, razón por la cual su oferta queda desestimada, pasándose a analizar la siguiente oferta mas baja que es la presentada por la empresa **Biotec del Paraguay S.R.L.**, la cual cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante por lo que se recomienda su adjudicación.*

*Para el ítem Nº 5, la oferta mas baja es la presentada por la empresa **Suministros Médicos S.R.L.**, pero debido al precio de la oferta la cual supera las previsiones presupuestarias de la convocante según el Articulo 30 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c", se recomienda declarar desierto dicho ítem.*

*Para el ítem Nº 6, la oferta mas baja es la presentada por la empresa **Suministros Médicos S.R.L.**, pero al no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente según el Articulo 34 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "c", se recomienda declarar desierto dicho ítem.*

*Para el ítem Nº 7, dentro de las especificaciones técnicas el peso solicitado por la convocante es de 2.75 Kgs., para obtener una mayor facilidad en el traslado del equipo, la oferta mas baja es la presentada por la empresa **Imese S.A.**, pero dentro del análisis de la misma se ha constatado que posee un peso de 5 Kgs., razón por la cual su oferta queda desestimada, pasándose a analizar la siguiente oferta mas baja que es la presentada por la empresa **Suministros Médicos S.R.L.**, la cual en un análisis de su oferta se constato que la misma posee un tamaño de pantalla de 7", cuando lo solicitado por la convocante es de un tamaño de pantalla de 8" (diagonal), motivo por el cual su oferta queda desestimada, pasándose a analizar la siguiente oferta que es la presentada por la empresa **Solumedic S.A.**, cuyo equipo ofertado posee un peso de máximo de 4.7 Kgs., el cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en cuanto al peso, razón por la cual su oferta queda desestimada y ya que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el Articulo 30 – de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso "b", se recomienda declarar desierto dicho ítem.*

COMANDO DE LA ARMADA DIRECCION

Conforme a lo establecido anteriormente, se concluyó que las ofertas de los oferentes ***Eximpar S.R.L.*** *y* ***Biotec del Paraguay S.R.L.****, se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante por lo que* ***"PASAN"****, con los requisitos solicitados.*

3.2 ***CRITERIO DE CALIFICACION***

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes ***Eximpar S.R.L.*** *y* ***Biotec del Paraguay S.R.L.*** *han proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que* ***"CUMPLEN"*** *con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.*

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por los oferentes ***Eximpar S.R.L.****, para el ítem Nº 1,* ***Biotec del Paraguay S.R.L.****, para los ítems Nº 2 y 4, concluimos que los mismos* ***"CUMPLEN"*** *con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por los oferentes, ***Eximpar S.R.L.*** *y* ***Biotec del Paraguay S.R.L.****; han demostrado que tienen la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que los oferentes han cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que han demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dichas ofertas presentadas, se han considerado como las "****ofertas más bajas****" y;*

CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** *y el Art. 63°, del Decreto Nº 21.909/03, los oferentes* ***Eximpar S.R.L., y Biotec del Paraguay S.R.L.****, han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar los contrato y los precios presentados por las mismas, se adecuan a las previsiones presupuestaria, a satisfacción de la Convocante y cuyas contrataciones no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;*

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley Nº 4.249 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº ***217.748****, recomendamos los siguientes:*

1) ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del procedimiento de* ***Contratación Directa*** *Nº 33/2011, para la* ***"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS"*** *para la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a favor de las firmas comerciales que se especifican a continuación:* ***Eximpar S.R.L.****, para el ítem Nº 1 hasta la suma de* ***Gs. 9.812.000.- (Guaraníes Nueve millones ochocientos doce mil); Biotec del Paraguay S.R.L.****, para el ítem Nº 2 hasta la suma de* ***Gs. 4.600.000.- (Guaraníes Cuatro millones seiscientos mil);*** *y para el ítem Nº 4 hasta la suma de* ***Gs. 3.350.000.- (Guaraníes Tres millones trescientos cincuenta mil);*** *durante el ejercicio fiscal año 2011, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas son consideradas convenientes a los intereses*

de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la planilla que se anexa a este informe.

2) ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:*

T.P	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	6	30	11	530	260	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas mayores.	17.762.000.-
TOTAL.....								17.762.000.-

3°.- ***DECLARAR*** *desierto los ítems N° 3, 6, 5 y 7 conforme a lo expresado anteriormente.*
Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 30 de setiembre de 2011

PEDRO VERA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE LEDEZMA
SO 2° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT – MIEMBRO UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – MIEMBRO UOC N° 3

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
CAP F DEM – Jefe de UOC N° 3